



SUNAT



Firmado digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
ENCARGADO(E)
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 07/04/2025 19:51

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000006-2025-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON
GALVEZ
ENCARGADO (E)
07/04/2025 19:51:12

Lima, 07 de abril de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000036-2025-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT, se delega en el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000001-2025-SUNAT/8G0000, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI 2025 (Primera versión);

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000002-2025-SUNAT/8G0000, de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000003-2025-SUNAT/8G0000, de fecha 26 de febrero 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0134 5962 9562 1894



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 000004-2025-SUNAT/8G0000, de fecha 07 de marzo 2025, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000005-2025-SUNAT/8G0000, de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI.

Que, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (actualizado – diciembre 2023), en su artículo 72 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera, una vez aprobada la indagación de mercado, solicita al Responsable de Logística la inclusión y/o modificación del PAC, previamente solicita la cobertura presupuestal al Responsable de Presupuesto y elabora la propuesta de inclusión y/o modificación del PAC que incluye el informe de inclusión / exclusión”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE, la cual establece las normas y procedimientos que deben seguir las entidades públicas para la elaboración, aprobación, modificación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, modificada por la Resolución Directoral N.º 0005-2022-EF/54.01, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000036-2025-SUNAT/8G1000, emitido por la Responsable de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera, se ha generado la necesidad de incluir dos (2) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I. Para realizar dicha inclusión, se cuenta con el sustento presupuestal según la Cobertura N.º 6-2025-8G1000, de fecha 07 de abril de 2025. Asimismo, los requerimientos se encuentran incluidos en el Cuadro Multianual de



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
ENCARGADO (E)
07/04/2025 19:51:12



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
07/04/2025 19:50:51



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
07/04/2025 18:55:33

Necesidades 2025 (Modificado) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que, en mérito de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2025) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
ENCARGADO (E)
07/04/2025 19:51:12



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
07/04/2025 19:50:51

NÉSTOR LUIS LEÓN GÁLVEZ
Director Ejecutivo (e)
UNIDAD EJECUTORA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT” – MSI



ZULY HALL ESTRADA
MIRANDA
07/04/2025 18:55:33

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N.º 000006-2025-SUNAT/8G0000
07/04/2025



Vº Bº
8G0000
REG. 4544

VERSIÓN 6

NESTOR LUIS LEON GALVEZ
ENCARGADO (E)
07/04/2025 19:51:12

ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2025

Nº REF	ITEM UNICO	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
24	1-SI	0-NO	0-NO	80-Convenios	Servicios diferentes a Consultoria	1	Servicio de Alojamiento (Hosting) para el SIGEPIP de la Unidad Ejecutora de Mejoramiento de Sistemas de Información - Etapa 2	8111210500289308	Servicios	1	7420.77	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS	Abril	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	
25	1-SI	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoria Individual	1	Servicio de Consultoria Individual: Especialista Logístico 03	8610170400294151	Servicios	1	36000	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS	Abril	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	

NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
07/04/2025 19:50:51



Vº Bº
8G1000
REG. 4731

ZULY HAEEL ESTRADA MIRANDA
07/04/2025 18:55:33